

RESOLUCION N° 028/2020
CRESPO (E.R.), 04 de Febrero de 2020

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Maira Vanina Muñoz, y

CONSIDERANDO:

Que Maira Vanina Muñoz, quien realizará actividades en calidad de Encargada en el Área de Bromatología y como Nutricionista en el Área de Desarrollo Social.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020, con Maira Vanina Muñoz, D.N.I. N° 32.114.354, domiciliada en calle Entre Ríos N° 839 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Encargada en el Área de Bromatología y como Nutricionista en el Área de Desarrollo Social, la retribución que percibirá por las tareas indicadas será la suma equivalente al Sueldo Básico de la Categoría 10, por mes, monto sobre el cual se realizaran los descuentos de ley que se le practican a todo trabajador municipal, con más un adicional equivalente al 60% (sesenta por ciento), por mes, de carácter no remunerativo y no bonificable, correspondiéndole además percibir el sueldo anual complementario, adicional por título universitario, y la licencia anual correspondiente.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

